

Bogotá, D.C.

(223)

Señor

LEDESMA ARIZA JHONATAN STEVEN<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública

Expediente SDG No. 2024533870121791E
Expediente de policía: 11-001-6-2024-340432
Comparendo No: 002
Caso Arco No: 23325948

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de Avoco de fecha de 02 de mayo de 2025, proferido por la Inspectora de Policía de Atención Prioritaria – AP 8, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, sírvase comparecer a este Despacho, con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición del Comparendo No. 002 impuesto el 12/09/2024 con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 12 del artículo 146 de la Ley 1801 de 2016, definido como “Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.”, diligencia que tendrá lugar:

Fecha:	14 de mayo de 2025	Lugar	Inspección AP 8
Hora	11:30 a.m.	Dirección	Calle 11 No. 8 – 17 Bogotá

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día es decir, el **20 de mayo de 2025** a las **11:30 a.m.** y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

Si usted ya realizó el pago de la multa, favor enviar el comprobante de este a los correos electrónico yurani.mosquera@gobiernobogota.gov.co o Jehimy.marquez@gobiernobogota.gov.co y hacer caso omiso a la presente citación. Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, por el termino de cinco (5) días hábiles, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Atentamente,

JEHIMY MÁRQUEZ BERNAL
INSPECTORA DE POLICÍA ATENCIÓN PRIORITARIA - AP 8

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 0660 DEL 01/04/2025
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: Carolina Mosquera – Auxiliar Administrativo
Revisó y Aprobó: Jehimy Márquez Bernal